

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0388/2018-I	PERLA ARROYO VERGARA Y JOSÉ ABRAHAM SOLÍS DAGIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	31/10/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con sede en Zacatecas, Zacatecas, en apoyo a las labores del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo indirecto 635/2019, se deja insubsistente la resolución emitida el ocho de febrero de dos mil diecinueve emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0388/2018-I, en la cual se confirmó el auto de dieciocho de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-1045/2014-III, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Resultaron infundados los agravios. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en cumplimiento a la sentencia de amparo A.I.635/2019, en el recurso de reconsideración número JA-R-0388/2018-I, derivado del JA-1045/2014-III, interpuesto por Fernando Gerardo Arroyo Arriaga (Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Amparos de la Secretaría de finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA ADQUISICIÓN NO SE SUJETA A REVISIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0070/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		05/11/2019	<p>PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia legal para conocer y resolver el presente recurso de apelación SEGUNDO. Se revoca la sentencia de doce de marzo de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segunda Administrativa de este Tribunal. TERCERO. En consecuencia, una vez que cause ejecutoria la presente resolución emita otra en la cual deje insubsistente la sentencia apelada y declare su incompetencia legal para conocer del juicio de nulidad número JA-0895/2018-II, dejando a salvo los derechos de la parte actora. CUARTO. Notifíquese a las partes, y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Cruz Octavio Ángel Zaragoza. Doy fe. Listado a su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE SU SUJETO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0419/2019-I	MARQUEZ ZAPIEN OLIMPIA LORENA		06/11/2019	En virtud, de lo planteado por la parte recurrente, se actualiza la causal de improcedencia contenida en el artículo 205, fracción I, del código de la materia, que a la letra dice: "...Artículo 205. El juicio ante el Tribunal es improcedente contra actos y resoluciones: I. Que no afecten los intereses jurídicos del actor..."  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO
1	JAR-0690/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		12/11/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se deja insubsistente la resolución emitida el diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0690/2018-I, en la cual se confirmó el auto de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del juicio administrativo número JA-R-0941/2014-III, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. Resultan infundados los agravios. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en cumplimiento de la sentencia indirecto 430/2019, en el recurso de reconsideración número JA-R-0690/2018-I, interpuesto por Bertha Alicia Álvarez Jiménez, (Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0154/2019-I	JOSÉ FILIBERTO CAMPUZANO CAMPOS		12/11/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan por una parte inoperantes y en otra infundados los agravios expresados por el recurrente. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS CONTENIDOS PUEDE HABERSE HECHO USO DE LA SECRETARÍA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0331/2019-I	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA		13/11/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El recurso de reconsideración resultó improcedente por los argumentos expuestos en la presente resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudios y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Da fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0088/2014-I	LIDIA IRENE RAMOS PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	19/11/2019	<p>PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resulta INFUNDADO el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones promovido por Mayra Lucia Morales Morales en cuanto Presidenta Municipal de Nahuatzen, Michoacán, en contra de la notificación del auto de requerimiento de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, efectuada por oficio el dieciocho de julio del año en curso, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta sentencia, en consecuencia; TERCERO. Se declara legal la notificación del auto de dieciocho de julio de dos mil diecinueve. CUARTO. Notifíquese a las partes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, JUAN SALVADOR GARCÍA CERNA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0178/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		19/11/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios resultan por una parte infundados y fundados pero inoperantes en otra. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, ADRIANA OREGEL MENDOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste.- La presente baja corresponde al Recurso de Apelación Administrativa, RAA-0178/2019-I, derivado del juicio administrativo JA-2301/2017-II, apelante: Aura Ileri Cupa Tovar Autorizada de Marina Montero Cordova y/o Codoba.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SISTEMA DE GESTIÓN SUBCOTABLA, RECURSIVA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0107/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		20/11/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios resultaron infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0073/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		22/11/2019	<p>PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver este recurso. SEGUNDO. Conforme al considerando CUARTO de esta resolución, resultó improcedente el presente recurso de reconsideración planteado por la recurrente, dejando a salvo sus derechos para que lo haga valer en la vía y forma que considere pertinentes. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, ADRIANA OREGEL MENDOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la resolución emitida en el Recurso de Reconsideración número JA-R- 0073/2019-I promovido por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ (Jefa de Departamento de Juicio Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán).</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0127/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS REPRESENTANTE DE SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACAN.		22/11/2019	<p>PRIMERO.- Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios expuestos por la parte apelante resultaron infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR La presente foja corresponde al Recurso de Apelación Administrativa, RAA-0127/2019-I, derivado del juicio administrativo JA-0207/2018-II, apelante: Fernando González Cendejas, Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto a representante legal de dicha Secretaría, autoridad demandada en el juicio de origen.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JAR-0040/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		22/11/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento el presente recurso de reconsideración, por las consideraciones expuestas en esta resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/11/2019	<p>Dentro del juicio de amparo indirecto 638/2019 interpuesto por acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-389/2018-II derivado del presente juicio administrativo, en el cual se dictó un proveído de fecha 11 once de noviembre de la presente anualidad, en el cual, se advierte que no se interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 30 treinta de agosto de la presente anualidad, en la cual negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, y en consecuencia el Juzgado Federal declaró que dicha resolución causo ejecutoria y ordeno su archivo como asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	RAA-0301/2019-I	AUREA IRERICO CUPA TOVAR		22/11/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que CLAUDIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ORTIZ en cuanto autorizada en términos amplios del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, ASESOR JURÍDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, autoridades demandadas dentro del juicio de origen JA-1344/2017-I, compareció a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 07 siete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de apelación, por lo anterior se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes, para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE REVISIÓN O CONSULTA.

6	RAA-0304/2019-I	AIDA AUDELIA SUARÉZ CORREA		22/11/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que el TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD QUIEN LEVANTO LA SOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, partes demandadas dentro del juicio de origen JA-1385/2018-I, no compareció a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 06 seis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	RAA-0343/2019-I	MÓNICA MENDOZA VILLICAÑA Y OTROS		22/11/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como del escrito presentado el 08 ocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, ante el Oficialía de Partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 20 veinte de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/5310/19, el cual acompaña el recurso de apelación número RAA-0343/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, ASÍ COMO LOS COMISIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISTA DE VERIFICACIÓN IMPUGNADA Y TODOS LOS TRABAJADORES DE LA S.E.E., carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se les tienen interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Tercero de este Tribunal y conforme al artículo 315, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE A ESTE RECURSO; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, SUS FINES ÚNICAMENTE SON REFERENCIALES PARA REFERENCIAS CON SU SALA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0181/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		25/11/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan por una parte infundados y fundados pero inoperantes en otra. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, JUAN SALVADOR GARCÍA CERNA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-</p> <p>La presente foja corresponde al Recurso de Apelación Administrativa, RAA-0181/2019-I, derivado del juicio administrativo JA-2308/2017-II, apelante: Aurea Ileri Cupa Tovar Autorizada de Raúl Rámirez Mejía.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0184/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		25/11/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan por una parte infundados y fundados pero inoperantes en otra. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, JUAN SALVADOR GARCÍA CERNA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-</p> <p>La presente foja corresponde al Recurso de Apelación Administrativa, RAA-0184/2019-I, derivado del juicio administrativo JA-2341/2017-II, apelante: Aurea Ileri Cupa Tovar Autorizada de JUAN MIGUEL ANDUCHO CHÁVEZ.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	RAA-0235/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		25/11/2019	<p>PRIMERO.- Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios expuestos por la parte apelante, resultaron infundados por una parte y fundados pero inoperantes en otra. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-</p> <p>La presente foja corresponde al Recurso de Apelación Administrativa, RAA-0235/2019-I, derivado del juicio administrativo JA-2282/2017-II, apelante: Aurea Ileri Cupa Tovar Autorizada de Esmeralda Mendoza.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	RAA-0202/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		25/11/2019	<p>PRIMERO.- Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios expuestos por la parte apelante, resultaron infundados por una parte y fundados pero inoperantes en otra. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-</p> <p>La presente foja corresponde al Recurso de Apelación Administrativa, RAA-0202/2019-I, derivado del juicio administrativo JA-2347/2017-II, apelante: Aurea Ileri Cupa Tovar Autorizada de Cristina Mercado Estrada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS SON DE USO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

5	RAA-0242/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		25/11/2019	<p>PRIMERO.- Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios expuestos por la parte apelante, resultaron infundados por una parte y fundados pero inoperantes en otra. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- HEGR La presente foja corresponde al Recurso de Apelación Administrativa, RAA-0242/2019-I, derivado del juicio administrativo JA-2287/2017-II, apelante: Aurea Ileri Cupa Tovar, Autorizada de Antonia Arredondo Becerra.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
---	-----------------	------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0163/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		27/11/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan por una parte infundados y fundados pero inoperantes en otra. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, JOAN SALVADOR GARCÍA CERNA. Doy fe. Lido en su fecha.- Conste.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.